





"NEUTRALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2022"

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Disposiciones sobre neutralidad electoral en el MEF" (período electoral 2022)

Objetivos



Difundir las disposiciones sobre el deber de neutralidad



Interiorizar las prohibiciones en el marco de un proceso electoral



"Disposiciones sobre neutralidad electoral en el MEF" (período electoral 2022)

Decreto Supremo N° 001-2022-PCM (04.ENE.2022)

Directiva N° 0001-2022-EF/47.01 (17.FEB.2022)

Decreto Supremo N° 082-2022-PCM (09.JUL.2022)



DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/47.01

DIRECTIVA SOBRE NEUTRALIDAD Y PROCEDIMIENTO SOBRE PUBLICIDAD ESTATAL EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 001-2022-PCM



Decreto Supremo que establece disposiciones sobre neutralidad de funcionarios y servidores públicos durante el periodo electoral 2022

DECRETO SUPREMO

N° 082-2022-PCM

"Disposiciones sobre neutralidad electoral en el MEF" (período electoral 2022)

Garantizar el deber de neutralidad

Impulsar el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal

Gestionar adecuadamente las denuncias sobre trasgresiones al deber de neutralidad Directiva N° 0001-2022-EF/47.01 (RSG N° 014-2022-EF/13)

II. Alcance



Todos los funcionarios, servidores o colaboradores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación

Neutralidad

Los trabajadores del MEF debemos actuar con <u>imparcialidad</u> política, económica o de cualquier otra índole en el ejercicio de funciones, nuestras demostrando independencia en nuestras relaciones con personas u organizaciones políticas.







Casuística en el marco del deber de neutralidad







Cuidar nuestra comunicación, reservando expresiones que den cuenta de nuestras preferencia políticas

Si durante el tiempo que brindo atención a un ciudadano en el MEF, este me solicita una opinión política, ¿puedo dársela?



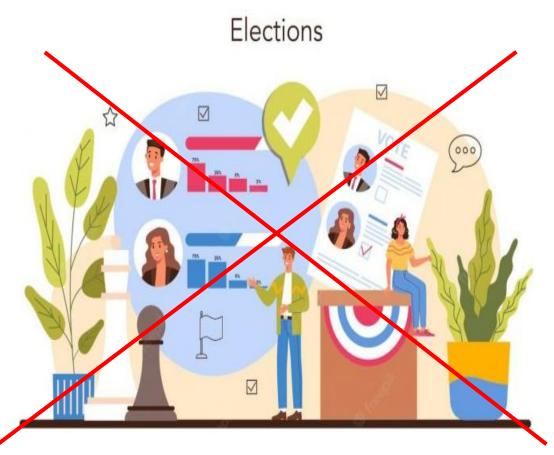
En el MEF, cuando interactuamos con nuestros usuarios, NO expresamos nuestra opinión política ni preferencias electorales.

¿Se puede realizar propaganda de organizaciones políticas o candidaturas en mi oficina, durante la hora de almuerzo?



En el MEF NO realizamos propaganda sobre campaña electoral, dentro o fuera del local institucional, durante el ejercicio de la función pública o prestación de servicios (comprende el horario de trabajo remoto o presencial, así como durante las comisiones de servicio).

¿Se puede publicitar en el comedor del MEF datos sobre sondeos de tendencia electoral?



En el MEF NO se difunde información sobre encuestas electorales, propaganda electoral y similar.







Los funcionarios y/o servidores públicos debemos usar nuestra posición o cargo de forma correcta

¿Mi Jefe me puede obligar a participar en eventos políticos realizados durante o fuera del horario de trabajo?



Los directivos del MEF NO condicionan al personal a su cargo para que participen en actividades de proselitismo político.

¿Mi jefe puede no renovar mi contrato por el solo hecho de estar afiliado a una determinada organización política?



En el MEF NO usamos indebidamente la posición o cargo, por lo tanto, no pueden dejar de renovar tu contrato por el solo hecho de estar afiliado a una organización política en particular.

¿Es correcto que la contratación de un proveedor se condicione a su afiliación a un determinado partido político?



En el MEF NO se condiciona la provisión de un servicio público a la afiliación o militancia en alguna organización política, así como orientar su voto o influenciar con la finalidad de favorecer o perjudicar a una organización política candidato.







Proteger el buen uso de los bienes y recursos públicos e impedir que sean utilizados en favor o encontra de alguna candidatura o grupo político

¿Se puede hacer uso de la computadora del MEF para reenviar mediante mi correo personal propaganda electoral a mis compañeros?



En el MEF NO hacemos uso de los bienes institucionales para difundir propaganda electoral.

¿Se podría adquirir merchandising para los programas de inducción, talleres o charlas con colores o lemas que puedan identificar algún partido político?

En el MEF NO disponemos de los recursos de la entidad para financiar la realización de acciones a favor o en contra de organizaciones políticas o candidatos.



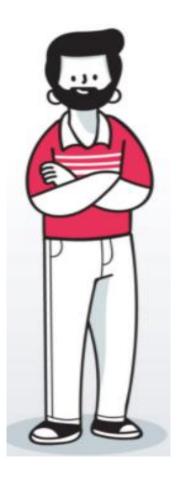
Reafirmamos nuestro compromiso de actuar con probidad, integridad y transparencia:



En el MEF NO usamos útiles de escritorio para la elaboración de volantes u otro material impreso a favor o en contra de candidatos o partidos políticos.

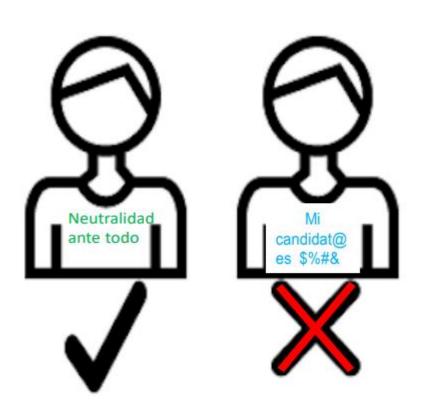






Evitar el uso de prendas o accesorios que identifiquen símbolos de agrupaciones políticas y/o sus candidatos

¿Puedo usar ropa que tenga un símbolo distintivo de cualquier partido político para brindar una capacitación virtual al personal del MEF?



En los eventos de capacitación y asistencia técnica NO usamos prendas de vestir ni materiales que contengan símbolos distintivos de partidos políticos.

¿Durante mis labores en el MEF puedo usar un portafotocheck con la calcomanía de un candidato?









Mientras ejercemos nuestra función NO debemos portar un accesorio que identifique o promueva nuestros intereses a favor o en contra de un candidato o partido político







Evitar exhibir propaganda electoral en la entidad

Si antes de ingresar a las instalaciones del MEF como funcionario o servidor público, me regalan un lapicero con propaganda electoral, ¿puedo utilizarlo durante el desarrollo de mis funciones?



Se espera que como servidores del MEF NO utilices en las instalaciones de la entidad cualquier objeto que identifique o promueva intereses electorales de una organización política o candidato.







Debemos hacer un uso adecuado de la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras funciones

¿Personal del MEF puede entregar a las organizaciones políticas datos telefónicos de los trabajadores para que reciban información sobre propaganda política?



En el MEF NO facilitamos anexos telefónicos, correos institucionales ni teléfonos particulares de nuestros compañeros y compañeras de trabajo para que reciban propaganda electoral.

¿Si un candidato solicita información de carácter público a través de algún canal de atención al usuario sin emplear los mecanismos para el acceso a la información pública, ¿es posible que pueda entregársela?



En el MEF NO entregamos información a organizaciones políticas o candidatos, sin cumplir las formalidades legales

¿Si tengo dudas sobre los deberes de neutralidad, dónde puedo formular consultas ?



Si tienes alguna consulta sobre las disposiciones de NEUTRALIDAD que regulan la actuación de los servidores, funcionarios o colaboradores del MEF, durante el período electoral, puedes formularla a la Oficina de Integridad Institucional a:

"orientacionintegridad@mef.gob.pe"



Si te enteras que personal del MEF incumple con las normas de neutralidad durante el proceso electoral.

¡COMUNÍCALO! al correo electrónico

"denuncias0800@mef.gob.pe"